

Viernes, 24 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación relación puestos trabajo.

Acuerdo del Pleno de fecha 10/07/2026 del Ayuntamiento de Torrejoncillo por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Por acuerdo del Pleno de fecha 10/07/2026, se aprobó definitivamente la modificación de relación de puestos de trabajo y que se publica a los efectos del artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

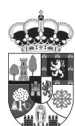
ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrejoncillo, exclusivamente respecto del puesto que se relaciona a continuación:

Código	Denominación	Naturaleza	Grupo	Nivel CD	C. Específico	Forma de provisión
06	Aux. Administrativo de Secretaría	Funcionarial	C2	18	456,33 €/mes	Concurso/opusición Comisión de Servicios con funcionarios de otras Administraciones Públicas

La modificación afecta exclusivamente al apartado relativo a la **forma de provisión**, manteniéndose inalteradas las restantes características del puesto.

Segundo. La posibilidad de provisión mediante comisión de servicios tendrá carácter temporal y responderá exclusivamente a la necesidad urgente e inaplazable de cobertura del puesto mientras permanezca vacante y hasta su provisión definitiva por el procedimiento legalmente establecido.



Viernes, 24 de julio de 2026

Tercero. Exponer al público la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, la modificación se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cuarto. Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, iniciar el procedimiento para la cobertura temporal del puesto mediante comisión de servicios, previa convocatoria pública, de conformidad con los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad y con la normativa aplicable.

Quinto. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de CÁCERES, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torrejoncillo, 16 de julio de 2026
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE-PRESIDENTE

